

PLAN DOCENTE

8ª y 9ª promoción del Cuerpo
Especial de Facultativos del INTCF

Del 27 de noviembre al 13 de diciembre de 2024



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO	0
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE	2
3.	INTRODUCCIÓN	4
4.	ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	5
4.1.	LÍNEAS DIRECTRICES	5
4.2.	FASES Y FECHAS	5
5.	FASE TEÓRICO – PRÁCTICA	6
5.1.	CONTENIDOS Y PLANIFICACIÓN	7
6.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	9
6.1.	OBJETIVOS	9
6.2.	CONTENIDOS	10
6.3.	ORGANIZACIÓN	11
7.	EVALUACIÓN	11
7.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	11
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA	12
7.3.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	12
7.4.	CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO	13
8.	INFORMACIÓN ADICIONAL	13
8.1.	REPRESENTANTES DEL ALUMNADO	13
8.2.	PERMISOS Y AUSENCIAS	13
8.3.	BUZONES INSTITUCIONALES	14
8.4.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	14
8.5.	BIBLIOTECA	15
8.6.	SALA DE LACTANCIA	16

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE



Estimadas alumnas, estimados alumnos:

Quiero daros la bienvenida a este curso selectivo correspondiente a las convocatorias Orden JUS/1321/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso y Orden JUS/1322/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo

de concurso oposición.

Se trata de dos convocatorias con unas particularidades muy específicas que requieren la finalización del proceso selectivo completo antes del 31 de diciembre de 2024. Por ese motivo, nos hemos visto obligados a diseñar un plan formativo muy reducido en plazos, pero, no por ello, con menor calidad ni pasando por alto aspectos tan importantes en vuestra formación y desarrollo profesional como la innovación, la deontología profesional o la atención a las víctimas de violencia de género o sexual.

El curso selectivo consta de dos fases, una primera de carácter teórico-práctico y una segunda de prácticas tuteladas en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

La fase teórico-práctica se ha planteado en formato presencial, combinando la formación de facultativos y forenses en prácticas lo que, sin duda, permitirá enriquecer el proceso de aprendizaje con una amalgama de perspectivas y experiencias, facilitando la posibilidad estrechar lazos entre todos vosotros y establecer contactos profesionales de gran utilidad para vuestro día a día.

La fase de prácticas tuteladas, con una duración de dos semanas, tiene la finalidad de completar la formación recibida en la fase teórico-práctica para aquellas personas que no estén exentas de su realización y se desarrollará en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses bajo la dirección de un equipo tutorial.

Formar profesionales dentro de la administración de justicia, bajo la unión de la excelencia médica y el servicio público, es una de nuestras principales metas. Es por esto que los profesionales del Centro de Estudios Jurídicos nos ponemos a vuestra disposición no sólo en este primer curso selectivo, sino durante toda vuestra carrera profesional, en la que el que consideréis a este centro como un punto de encuentro, y de intercambio de ideas es otra de nuestras metas, para que todos juntos podamos seguir avanzando en la apasionante tarea de lograr una justicia de calidad al servicio de la ciudadanía.

Recibid un afectuoso saludo,

Laura Cambero Valencia,

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

3. INTRODUCCIÓN



La formación inicial del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología forma parte del proceso de selección del mismo. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en las propias convocatorias de los procesos selectivos de este curso selectivo la Orden JUS/1321/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca

proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso y la Orden JUS/1322/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso oposición.

De conformidad con el artículo 3.1.b) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

A su vez, el artículo 22.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos orienta el curso selectivo a la adecuada preparación de los aspirantes para el desempeño de sus funciones, a través de una profundización especializada en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en cada una de las actividades profesionales y a través del aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

La citada formación inicial consiste en un curso con carácter selectivo, cuya superación es requisito para acceder al Cuerpo; el curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran a ingresar.

El objetivo de esta fase práctica es conseguir la participación personal y progresiva en la actividad y las responsabilidades propias de su cuerpo, a través de un programa tutelado que les permita actualizar los conocimientos desde un enfoque práctico, y entrenar las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para la asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio profesional.

4. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

4.1. LÍNEAS DIRECTRICES

El Plan Docente de la 8ª y 9ª promociones de acceso al Cuerpo de Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se ha diseñado sobre la base de tres líneas de aprendizaje de carácter estratégico:

1. Promover entre los Facultativos en prácticas su identidad profesional mediante la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, complementando los conocimientos adquiridos durante el periodo de la oposición, así como facilitar su aplicación práctica.
2. Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento del Servicio Público de Justicia y su personal, abordando retos como la innovación o la asistencia víctimas de delitos.
3. Sensibilizar y formar sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género.

La sociedad está en continuo movimiento. Ello se traduce en cambios, que conllevan a su vez la modificación de las relaciones personales y profesionales. Esta nueva realidad no es ajena al ámbito de la Administración de Justicia, que debe adecuarse a los cambios sociales, y procurar la mejora del servicio público, a través de la implantación de nuevas herramientas y de modificaciones legislativas.

Estas líneas directrices son las que inspiran la elección de los contenidos temáticos, así como sus enfoques metodológicos y docentes.

4.2. FASES Y FECHAS

El curso selectivo, se extenderá **desde el 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, y se impartirá en régimen de presencialidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

- La **fase teórico-práctica** se desarrollará en formato presencial del 27 al 29 de noviembre de 2024 en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos. El horario será con carácter general de 9:00 a 18:00 horas.
- La **fase de prácticas tuteladas** se desarrollará del 2 al 13 de diciembre de 2024 y supondrá la incorporación del personal funcionario en prácticas a un Departamento o Delegación del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses bajo la dirección de un equipo tutorial. De la fase de prácticas tuteladas estarán exentas aquellas personas previstas en las citadas convocatorias.

De conformidad con las correspondientes Resoluciones de la Dirección General para el servicio Público de Justicia, por las que se nombran funcionarios en prácticas, los aspirantes relacionados en los Anexos III de cada Resolución convalidan la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo. Por tanto, tras la finalización de la fase teórico-práctica, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.



En consecuencia, el curso selectivo se extenderá **desde el 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, salvo para las personas exentas de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitará a la fase teórico-práctica impartida entre el **27 y el 29 de noviembre de 2024**.

Finalizado el curso selectivo las personas no exentas del periodo de prácticas tuteladas continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

Este calendario, así como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones ante circunstancias extraordinarias no previstas.

5. FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórico-práctica se basa en una metodología activa y participativa, al objeto de garantizar la calidad de la formación y fomentar la participación de los alumnos, todo ello con el fin de que se puedan desarrollar las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de la carrera profesional.

La formación se desarrolla a través de distintas **sesiones presenciales** que combinan la explicación de contenidos a través de exposiciones orales, vídeos explicativos y/o textos escritos, con la resolución de problemas y casos, a la vez que se fomenta el debate y la reflexión individual y grupal.

5.1. CONTENIDOS Y PLANIFICACIÓN

La distribución temporal de los contenidos durante la fase teórico-práctica es la siguiente:

Miércoles 27 de noviembre	
9:30-10:00	Inauguración del curso selectivo
10:00-10:30	Información sobre el curso selectivo Equipo de Jefatura de Estudios (Área de cursos selectivos)
10:30-11:30	Mutualidad General Judicial Laura González Tomé Luis Javier Lozano Marques
11:30-12:00	PAUSA
12:00-13:00	Estructura y competencias del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de las Comunidades Autónomas en relación con el Servicio Público de Justicia. Traspasos de Competencias en Materia de Justicia y Colaboración con las CCAA Paula Vega Lorenzo
13:00-14:00	Ciencias Forenses: Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF). Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses Marta Grijalba Mazo
14:00-15:15	PAUSA
15:15-16:15	Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos generales y especiales. Personal laboral. SGA María Rosario Palacios González
	PAUSA
16:30-17:30	Nuevo Modelo Organizativo del Servicio Público de Justicia. Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia. Oficina de Implantación José Juan Tomás Porter

Jueves 28 de noviembre	
9:00-10:00	Protección de datos Javier Casado Román
10:00-11:30	Los retos de la innovación en las ciencias forenses y en su relación con la Administración de Justicia Javier Hernández Díez
11:30-12:00	PAUSA
12:00-13:00	Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Mario García Martínez
13:00-14:00	Principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal Yolanda Gutiérrez García
14:00-15:15	PAUSA
15:15-16:15	Deontología Profesional Jose María Montero Juanes
	PAUSA
16:30-17:30	La Especialidad de Medicina Legal y Forense. Los IMLCF como Unidades Docentes. El INTCF como Dispositivo Docente Carolina Sánchez de la Torre Hernández José María Montero Juanes

Viernes 29 de noviembre	
9:00-10:00	El abordaje multidisciplinar de la muerte súbita María Soledad Sánchez de León Robles
10:00-11:30	Los Servicios del INTCF. La emisión de informes desde el INTCF y su interpretación. La transformación digital de las ciencias forenses y la orientación al dato. Carolina Sánchez de la Torre Hernández
11:30-12:00	PAUSA
12:00-13:00	Violencia Sexual. Recogida, Envío, Recepción y Análisis de Muestras en Casos de Violencia Sexual según los Protocolos del Consejo Médico Forense. Innovación tecnológica (kits, datos, IA) Jorge Gonzalez Fernandez
13:00-14:00	La coordinación y la cooperación como herramientas de avance en los laboratorios forenses. Manuel Crespillo Márquez

Téngase en cuenta que la distribución de horarios, docentes y contenidos podrá sufrir modificaciones por cuestiones organizativas o circunstancias sobrevenidas que serán debidamente anunciadas al alumnado en caso de producirse.

6. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas tiene la finalidad de completar la formación recibida en la fase teórico-práctico y preparar a quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) para el ejercicio de conocimientos teóricos.

Esta segunda fase tendrá lugar en los Departamentos del INTCF bajo la dirección de un equipo tutorial y tendrá una duración de 2 semanas.

6.1. OBJETIVOS

En este periodo de prácticas tuteladas, se pretende formar a profesionales, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene legal y reglamentariamente asignadas (art. 480 LOPJ) en cumplimiento de su misión principal, que es la de auxiliar a la Administración de Justicia y contribuir a la unidad de criterio científico, a la calidad de la pericia analítica y al desarrollo de las ciencias forenses.

Dentro de este marco, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de las instituciones básicas para el desempeño de las funciones propias y complementarlo con una perspectiva práctica.
- Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.
- Conocer la organización y funcionamiento del INTCF.

El proceso será supervisado y evaluado por personal facultativo de carrera que ejercerá la tutoría.

Todo el proceso formativo se realizará de acuerdo con las normas del sistema de calidad implantado en el Departamento del INTCF correspondiente.



6.2. CONTENIDOS

El programa de prácticas tuteladas persigue un entrenamiento práctico del o la facultativo/a con respecto a los siguientes procedimientos y áreas de aplicación:

- Procedimientos específicos de custodia, registro y gestión de muestras y análisis a través del sistema LIMS.
- Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs) en los que se debe de adquirir la competencia práctica.
- Procedimientos de calidad y sistemas de validación del servicio de biología.
- Procedimientos de interpretación bioestadística de la prueba.
- Los informes periciales del servicio de biología.

- Comunicación de la prueba. Asistencia a vistas orales telemáticas.
- Limitaciones de las pruebas genéticas y biológicas.

6.3. ORGANIZACIÓN

Las prácticas tuteladas se desarrollarán **desde el día 2 de diciembre hasta el día 13 de diciembre** en las instalaciones de los departamentos del INTCF, bajo la supervisión de equipos tutoriales designados por el Centro de Estudios Jurídicos.

La primera semana se realizará una rotación por los distintos servicios analíticos del Departamento del INTCF correspondiente, así como por el servicio de gestión de muestras y el servicio de garantía de calidad.

La semana restante se centrarán en el servicio de la especialidad correspondiente donde comenzará una formación práctica especializada en el puesto de trabajo y en un área específica de aplicación forense del Servicio, en la que deberá ver y ejecutar el proceso analítico, interpretativo y de comunicación de la prueba al tribunal para adquirir las competencias de facultativo de carrera de la especialidad correspondiente del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.

7. EVALUACIÓN

7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:

- a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.
- b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.
- c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.



3. Las alumnas que no superen el curso, salvo las que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos

sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se calificará como apto/no apto, teniendo en cuenta que la asistencia y participación en las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria.

De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.

7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del CEJ, los tutores y sus coordinadores remitirán a la Jefa de Estudios, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento del Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Facultativo.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:
 - “Aprovechamiento suficiente”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del Facultativo del INTCF en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
 - “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del Facultativo del INTCF en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
 - “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del Facultativo del INTCF en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

Para la evaluación de Las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno, como el informe final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales.

Para superar las prácticas tuteladas será necesario obtener la **calificación de apto**.

A los aspirantes exentos a la realización de las prácticas tuteladas relacionados en el Anexo II de la Orden de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, les será convalidada la fase de prácticas tuteladas con la calificación de apto.

7.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO

El curso se calificará, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden JUS/1321/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso y en la Orden JUS/1322/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso oposición, el curso se calificará como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

Para la obtención de la calificación final de apto será necesario obtener la calificación de apto tanto en la en la fase teórico-práctica como en la fase de prácticas tuteladas.

Tal y como se recoge en el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la calificación individualizada del curso selectivo se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

8.1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Con objeto de agilizar la comunicación, el alumnado elegirá a un delegado o delegada, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el Centro de Estudios Jurídicos.

8.2. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es

La asistencia a clase se controlará mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios. En el caso de las sesiones online síncronas, se controlará la asistencia a través de la aplicación de videoconferencia.

El funcionariado en prácticas tiene los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal

Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

8.3. BUZONES INSTITUCIONALES

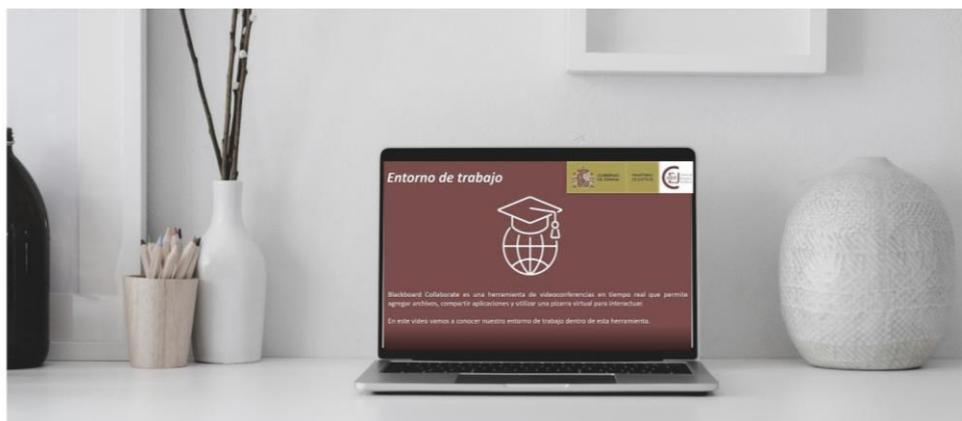
Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, paternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las plataformas.
- Gestión Económica (gestión.económica@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas que hayan concurrido dentro del ámbito territorial del Ministerio (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

8.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.

En el curso online alojado en la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Portal web:** los avisos y noticias generales de interés en relación con la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, podrán consultarse en el portal web del organismo: www.cej-mjusticia.es.
- **Servicio Wifi:** El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. Por razones de seguridad, el uso de la conexión Wifi deberá responder exclusivamente a finalidades de formación).
- **X y LinkedIn:** El Centro de Estudios Jurídicos tiene cuenta en X y LinkedIn, accesible también desde el Portal Web. De esta manera, se podrá recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del Centro de Estudios Jurídicos:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

8.5. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los Médicos Forenses en prácticas ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#).
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ](#) desde la Web del CEJ.
- Bases de datos por suscripción: El CEJ dispone de la suscripción a las bases de datos jurídicas Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch, esta última abierta a sus usuarios y usuarias. Así mismo, la suscripción a la biblioteca virtual de Tirant Lo Blanch, permite la consulta en formato online de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.



8.6. SALA DE LACTANCIA

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) dispone de una sala de lactancia en sus instalaciones, como un paso más en su apuesta por la inclusión y la igualdad. La sala de lactancia, que está situada en el vestíbulo de la primera planta de la sede del organismo, está compuesta por dos sillones de maternidad, una mesa auxiliar, un cambiador y una nevera.



Con esta iniciativa, el CEJ pretende que las madres lactantes puedan contar con un espacio adecuado y tranquilo para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, facilitando la conciliación y eliminando el que puede ser un obstáculo para el acceso a la formación de las mujeres que trabajan en la Administración de Justicia, o para la reincorporación a la vida profesional tras la maternidad.